Como todos sabéis, por Ley la renovación de un procesador externo del implante coclear, siempre y cuando cumpla lo previsto por norma, la cubre el Sistema Nacional de Salud. Ya que las competencias sanitarias están transferidas a cada Comunidad Autónoma, son éstas las que deciden el protocolo de actuación. Desde Extremadura nos ha llegado las reclamaciones de diversos socios, ya que esta renovación no está cubierta totalmente, sólo el 60%, y no hay documentación que así lo acredite.

En Extremadura, en una decisión de difícil comprensión, proceden a las actualizaciones de los procesadores de implante coclear que cumplan las condiciones de la ley (más de 7 años, que no funcionen, etc.) **por el sistema de reintegro de gastos y cubriendo únicamente el 60% del coste.** Varios de nuestros socios se han dirigido a la Federación AICE para pedir ayuda delante de esta situación que les condena a graves e injustos problemas.

Descargar el documento en formato pdf